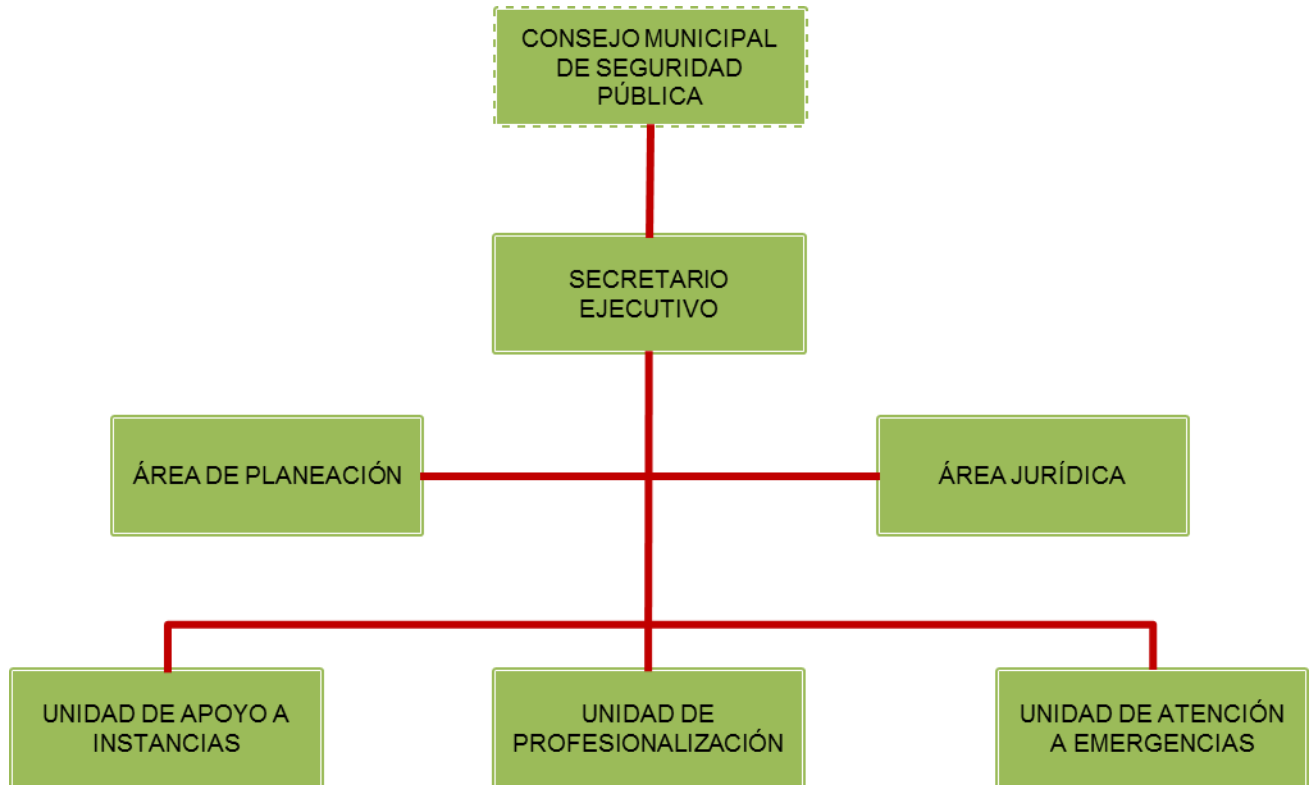


CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Oficina de la Presidencia
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Área de Planeación ▪ Área Jurídica ▪ Unidad de Apoyo a Instancias ▪ Unidad de Profesionalización ▪ Unidad de Atención a Emergencias
OBJETIVO:	Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
FUNCIONES	

- Coordinar y dar seguimiento a los trabajos de las comisiones interinstitucionales que conforman el Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- El Plan de Trabajo del Comité de Consulta y Participación Ciudadana, el Plan de Trabajo del Coordinador de Prevención al Delito.
- Someter a la aprobación del Consejo el Programa Anual de Seguridad Pública Municipal.
- Someter a la aprobación del Consejo, el Plan de Trabajo del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- Formular y proponer políticas y lineamientos que contribuyan a mejorar la organización y funcionamiento en materia de Seguridad Pública Municipal.
- Establecer coordinación con las instancias federal, estatal y municipal para implementar acciones relacionadas con el servicio de formación policial.
- Establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre diversas autoridades de Seguridad Pública del Orden Federal, Estatal y Municipal.
- Regular la integración, Organización y Funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública en el municipio.
- Someter a la a aprobación del Consejo la distribución del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FAFM).
- Regular los sistemas disciplinarios, así como reconocimientos, estímulos y recompensas.
- Expedir Constancias certificadas de documentos oficiales que obren en los archivos del Consejo y que sean requeridos por las autoridades competentes.

ÁREA DE PLANEACIÓN

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Oficina del C. Secretario Ejecutivo
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	Ninguno
OBJETIVO:	Planear adecuadamente las estrategias de seguridad que se implementen en eventos públicos y oficiales, así como en operativos interinstitucionales, que permitan garantizar el orden y la paz social en el municipio.

FUNCIONES

- Diseñar estrategias de seguridad para salvaguardar la integridad de la ciudadanía; así como participar en el diseño de operativos que se implementen en coordinación con las autoridades de los gobiernos federal, estatal y municipal.
- Integrar y dar seguimiento a los acuerdos de las sesiones que celebren el Consejo Municipal de Seguridad Pública y los Consejos Intermunicipales, que permitan orientar adecuadamente las acciones en materia de seguridad pública.
- Coordinar los operativos que el Secretario Ejecutivo, acuerde ante el Consejo Municipal de Seguridad Pública.

ÁREA JURÍDICA

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Oficina del C. Secretario Ejecutivo
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	Ninguno
OBJETIVO:	Garantizar y brindar certeza jurídica a las instituciones de Seguridad Pública, que integran el Consejo Municipal de Seguridad Pública, mediante la correcta aplicación de los instrumentos normativos que regulan sus respectivos ámbitos de competencia.

FUNCIONES

- Formular y revisar los proyectos de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos que sean competencia del Consejo.
- Asesorar jurídicamente a todas las áreas que integran la estructura administrativa del Consejo, respecto a la interpretación y aplicación de la normatividad que regulan sus procesos de trabajo.
- Formular ante la autoridad correspondiente, querellas, amparos y denuncias, respecto a hechos.

UNIDAD DE APOYO A INSTANCIAS

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Oficina del C. Secretario Ejecutivo
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	Ninguno
OBJETIVO:	Contribuir a garantizar la seguridad y salvaguardar el patrimonio de la ciudadanía, a través de una eficiente coordinación con las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.

FUNCIONES

- Promover ante el Consejo Municipal de Seguridad Pública, la integración y funcionamiento del Comité de Consulta y Participación Ciudadana.
- Evaluar las acciones y proyectos ejecutados, en coordinación con el Comité de Consulta y Participación Ciudadana.
- Realizar estudios sobre las causas estructurales del delito, su distribución geodelictiva, estadísticas y encuestas de conductas ilícitas no denunciadas y victimológicas que permitan actualizar y perfeccionar la política criminal y de seguridad pública municipal.
- Promover la participación ciudadana para el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública, en los términos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

UNIDAD DE PROFESIONALIZACIÓN

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Oficina del C. Secretario Ejecutivo
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	Ninguno
OBJETIVO:	Contribuir al desarrollo y profesionalización de los cuerpos policiacos adscritos al gobierno municipal, a fin de garantizar la seguridad de la ciudadanía.

FUNCIONES

- Promover ante las instancias correspondientes, los programas de profesionalización de los cuerpos policiacos adscritos al gobierno municipal.
- Promover el diseño y actualización de normas, políticas y lineamientos, que regulen los procesos de reclutamiento y selección de aspirantes a la Institución de Seguridad Pública Municipal.
- Promover ante las instancias correspondientes, la impartición de cursos de capacitación, seminarios, conferencias y ponencias en materia de seguridad pública, dirigidos al personal de las distintas corporaciones policiacas del gobierno municipal.

UNIDAD DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS

ÓRGANO DEL QUE DEPENDE:	Oficina del C. Secretario Ejecutivo
ÓRGANOS DEPENDIENTES:	Ninguno
OBJETIVO:	Proporcionar auxilio eficaz y oportuno, respecto a los servicios de emergencias relacionados con protección civil, seguridad pública, seguridad preventiva; combate a la delincuencia, salud pública, asistencia pública y privada, así como denuncias que plantee la ciudadanía.
FUNCIONES	

- Establecer coordinación permanente con instituciones públicas de los tres niveles de gobierno, a fin de mantener una estrecha comunicación respecto a la operación del servicio de atención a emergencias.
- Dar seguimiento a cada una de las solicitudes que plantee la ciudadanía, así como elaborar y presentar ante las instancias correspondientes, los informes y datos estadísticos que se generen por la prestación del servicio de atención a emergencias.
- Convocar a juntas de trabajo para elaborar el Plan Sistemático Operativo que se establecerán las corporaciones de seguridad y de Protección Civil en caso de desastres naturales o alguna contingencia ambiental.
- Crear programas de información a la ciudadanía para que esta sepa cómo actuar en caso de alguna contingencia ambiental o algún fenómeno natural.